

## RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE CAJICÁ

Cajicá – Cundinamarca, dieciocho (18) de junio de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO: VERBAL RESOLUCIÓN DE CONTRATO DE COMPRAVENTA RADICACIÓN N°: 251264089001-2020-0546-00

Previo a decretar la medida cautelar solicitada, suscríbase por el tomador, la póliza allegada al expediente.

Ténganse en cuenta para los fines pertinentes, la dirección en la cual recibirá notificaciones el demandado, indicada por el apoderado judicial de la parte demandante en el memorial que precede.

## **NOTIFÍQUESE**

JULIO ALBERTO DUARTE ACOSTA
JUEZ

## **NOTIFICACIÓN POR ESTADO:**

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. 24 Hoy 21 de Junio de 2021

La secretaria

PAOLA ANDREA VALERA CASTELLANOS